
CONALI INFORMA

BOLETÍN DE INFORMACIÓN, SERVICIOS Y COORDINACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LITURGIA - CHILE

JULIO 2001
Serie Nueva N° 44

COMENTANDO LA IGMR 2000

LA COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES CRITERIOS Y REQUISITOS

Este artículo interesa en primer lugar a los señores Obispos y Vicarios episcopales; presenta los criterios y requisitos para conceder la autorización a un párroco determinado de dar la comunión bajo las dos especies a los fieles de su parroquia. El número 283 (nuevo) de la IGMR aquí citado establece que a ellos les compete dar normas al respecto.

Interesa también a los párrocos que lo estiman posible, de solicitar esta autorización, previo cumplimiento de los requisitos aquí señalados, y puedan dar las instrucciones pertinentes a sus fieles sobre el modo de proceder.

“El Obispo diocesano puede dar normas acerca de la comunión bajo las dos especies para su diócesis, aún para iglesias de religiosos o pequeñas comunidades. El mismo obispo tiene la facultad de permitir la comunión bajo las dos especies cada vez que un sacerdote celebrante lo juzga oportuno, con tal que los fieles estén bien instruidos y no haya peligro de profanación del Sacramento o se haga difícil el rito a causa de la multitud u otra cosa”. (IGMR nueva N° 283)

Después de una práctica “ad experimentum” de tres meses (desde la publicación en latín de la nueva IGMR) en una misa dominical que reúne un centenar de comulgantes, podemos proponer algunas normas que nos parecen indispensables, para el éxito de esta práctica, y bien de los fieles. Esta parroquia cuenta con un excelente equipo litúrgico, numerosas CCB y formación permanente.

1. Autorización del Obispo diocesano o su Vicario Episcopal

Se debe solicitar al Obispo o al Vicario episcopal la facultad de dar la comunión bajo las dos especies en una parroquia, con tal que se cumplan los requisitos que presentamos a continuación

2. Formación de la comunidad y motivación.

Es indispensable recordar periódicamente, sobre todo en la predicación:

- a) Los 4 requisitos habituales para comulgar (ver hoja de color)
- b) Los 2 nuevos números de la IGMR 2000:

281/240^P) “La sagrada comunión, en cuanto signo, adquiere una forma más plena cuando se hace bajo las dos especies. En efecto, en esta forma resalta más claramente la voluntad según la cual la nueva y eterna Alianza son ratificadas en la Sangre del Señor, como también la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el Reino del Padre”.

282/241 “Recuerden, los pastores ... (según la doctrina de Trento), que la fe católica enseña que también bajo una sola especie se recibe a Cristo todo entero, y sacramento en su plena verdad, y que, por tanto, en lo que atañe a su fruto, no se verán privados de ninguna gracia necesaria para la salvación los que reciben una sola especie”.

Luego se insistirá sobre el modo de proceder que señalamos a continuación.

3. **Fidelidad al cumplimiento de la letra y espíritu de la IGMR**, expresión de una auténtica renovación de la liturgia.

^P El primer número de las citas: de la nueva IGMR; el segundo, de la IGMR de 1970

Pero, antes de solicitar la facultad al Obispo, se supone que se cumple la norma del N° 321/283: en cada misa, se debe consagrar el Pan que se va a repartir luego; en efecto, sería incoherente querer destacar un signo (la Sangre, signo de la Alianza), cuando no se cumple el otro más significativo todavía, (la "Fracción del Pan"). Se debe erradicar la mala costumbre de consagrar miles de hostias consagradas hace tiempo y guardarlas en el sagrario para las misas futuras. Si no habría que reconocer que no hubo renovación, ni siquiera sana reforma:

321/283 "La razón del signo pide ... que el pan eucarístico se haga de tal modo que el sacerdote en la misa celebrada con asistencia del pueblo pueda de verdad partir la hostia en varias partes. No obstante, de ningún modo se excluyen las hostias pequeñas ... El gesto de la fracción del pan, que en los tiempos apostólicos designaba sencillamente la Eucaristía, manifestará con mayor claridad la fuerza y la importancia del signo de la unidad de todos en un solo pan, y de este signo de la caridad, porque este único pan se distribuye entre hermanos".

Y en el Ritual del Culto eucarístico:

"Las hostias consagradas deben renovarse frecuentemente y conservarse en el sagrario, en la cantidad que se considere suficiente para la comunión de los enfermos y la de los demás fieles fuera de la misa" (N° 7)

4. **La procesión de comunión.**

No se puede realizar la comunión bajo las dos especies, si primero no se ha logrado una verdadera procesión digna, a tenor del N° 160 (nuevo) de la IGMR:

"que los comulgantes se acerquen ordenadamente en procesión"
"procesionaliter" (dice el texto).

Habría que erradicar la mala costumbre con la que todos se precipitan en desorden para recibir individualmente “su” hostia, volviendo a su lugar por el mismo camino, y atropellando a los demás que se acercan ... No es signo de un “banquete fraternal” ... Falta la dimensión comunitaria ... Falta dignidad y belleza de la celebración.

Para una digna procesión, es necesario lograr que los comulgantes bajen por los pasillos laterales y suban por el pasillo central, de a dos, (precedidos por los acólitos llevando velas), “al encuentro del Señor”.

Y nadie vuelve a su lugar por el mismo camino, sino por los pasillos laterales.

- a) Dos ministros de comunión llevando un copón o bandeja con las hostias recién consagradas están frente al pasillo central.
Se recibe la comunión en la boca o en la mano, pero en este caso, la persona comulga inmediatamente (nadie moja su hostia en el cáliz (N° 287). (El Cuerpo de Cristo se recibe del hermano, nadie se comulga a sí mismo; y nunca se pasa el cáliz o la bandeja de hostias de uno a otro (“non licet”).
- b) Dos otros ministros están frente a los pasillos laterales llevando un cáliz, con un purificadorio en la mano derecha.
Que estos ministros de la comunión al cáliz sean preferentemente en primer lugar un sacerdote o un diácono, y a falta de ellos, una religiosa o un laico bien preparado (N° 284).

Lo anterior se refiere a una asamblea numerosa con un centenar de comulgantes. Es el máximo posible.

Si se trata de una capilla con un número menor de comulgantes, se puede prever que todos suban en una sola fila hacia el altar, comulguen primero al pan y luego al cáliz (solo 2 ministros) y vuelven a su lugar por otro pasillo lateral.

La comunión al cáliz se da solamente delante del presbiterium. Por ningún motivo el ministro del cáliz se pasea dentro de la asamblea para ir a dar la comunión a personas que no pueden desplazarse o en silla de

ruedas. A ellos basta que un ministro de la comunión les lleve la Hostia. Y cuando termina la comunión, se lleva el cáliz directamente al altar para consumir lo que sobra.

5. El modo de beber del cáliz:

Nº 286 (nuevo) “Si la comunión a la Sangre se da bebiendo del cáliz, el comulgante, después de comulgar el Cuerpo, pasa al ministro del cáliz y se detiene delante de él. El ministro dice: “La Sangre de Cristo”; el comulgante responde “Amen”, y el ministro le da el cáliz que el comulgante toma en sus manos y lo lleva a la boca. El ministro con el purificador limpia el borde del cáliz”.

Es indispensable para la comunión al cáliz, que el comulgante lo reciba con las dos manos, tomándolo en la parte de arriba de la copa. No por la base ni por la parte mediana, para evitar que la preciosa Sangre se mueva demasiado dentro de la copa, con el peligro de derramarse. Nunca se debe llevar el cáliz a la boca misma de la persona, sino que ella misma lo lleva a sus labios.

6. Personas que deben abstenerse de recibir la comunión al cáliz.

(basta comulgar al Pan):

- personas que llevan algo en una mano: monedero, hoja, libro, pañuelo, bastón ..., o lleva una cartera debajo del brazo.
- personas resfriadas, con romadizo o afección a la garganta.
- personas que tienen alguna afección en los labios o herpes.
- personas con tendencia a salivazos o flema.
- hombre de bigotes largos.
- personas de cierta edad cuyas manos tiemblan o que necesitan un acompañante que lo lleva del brazo.
- niños de corta edad, aunque hayan hecho la primera comunión.

En estos casos, el ministro de comunión (... con sonrisa!), le hace señal a la persona que pasó sin recibir el cáliz

7. En caso de derrame

A pesar de todas las precauciones, puede suceder que caiga alguna gota de la preciosa Sangre en el suelo.

El N° 280 prevé el caso:

“Si se derrama Sangre, se lavará con agua el lugar donde hubiere caído, y después se arrojará en una pileta de la sacristía”

(La presencia real desaparece cuando el signo desaparece; así cuando por la abundancia del agua ya no es vino),

Pero de todas maneras, por respeto, se arroja esta agua recogida con el purificadorio en un lugar donde puede evaporarse (incluso se puede depositar en la parte seca de la pila bautismal).

La comunión bajo las dos especies es siempre posible en las capillas que reúnen un número reducido de religiosas o hermanos. Durante el Cordero de Dios, el sacerdote reparte la Hostia en la mano de cada uno de los comulgantes. Todos comulgan al Pan al mismo tiempo, junto con el sacerdote. Luego, cada una recibe del sacerdote el cáliz para comulgar de la Preciosa Sangre.

Un detalle práctico.

La acogida de esta práctica “ad experimentum” ha sido tal que son los fieles mismos que quieren ofrecer el vino de misa (“es nuestro trabajo que se convierte en la Sangre de Cristo”!) Tenemos vino de misa para varios meses!

Se utiliza vino rosado de calidad o vino de misa en botellas de 0,70 l. Se necesita poco menos de una botella en 2 cálices grandes para unas 100 personas.

LA COMUNION POR INTINCCION

En nuestro número de “CONALI Informa” N° 35 de octubre, hemos comentado las modificaciones de la IGMR 2000 en su nueva redacción de los N° 283-287 referentes a la distribución de la comunión. Así también, el nuevo modo de dar la comunión por intincción, que no necesita la autorización del obispo.

Es bueno alternar este modo de comulgar con el anterior.

También se requiere una procesión ordenada y digna de los fieles.

Nº 287 Si la comunión se hace intincción, el comulgante, teniendo la patena bajo su rostro, se acerca al sacerdote que lleva el cáliz en su mano izquierda, estando al lado de él un ministro que sostiene el copón o la bandeja con las Hostias. El sacerdote mismo toma una hostia con la mano derecha, moja él mismo una parte de ella en el cáliz, y dice mostrándola: "El Cuerpo y la Sangre de Cristo", a lo cual el comulgante responde "Amén". Luego la recibe del sacerdote en la boca y se retira"

Esta manera de dar la comunión por intincción es novedosa. Contrariamente a la IGRM de 1970, es el mismo sacerdote el que lleva el cáliz, y moja la hostia, tomándola de la bandeja que sostiene un ministro extraordinario de la comunión a su lado derecho. (Si el sacerdote es zurdo, debe ser posible intervenir el lugar!).

Se prevé en este caso que haya a la izquierda un monaguillo sosteniendo la patena debajo del rostro del comulgante, a fin de evitar que caiga al suelo alguna gota de la Sangre.

Se debe suprimir la práctica en uso en algunos lugares, en que se deposita la hostia en la mano (o se toma individualmente), el comulgante mojando él mismo la hostia en el cáliz y se comulga a sí mismo. Se redescubre así el gesto

fraternal y ministerial: el Cuerpo y la Sangre de Cristo se recibe del hermano. El ministro no es un simple pedestal, sino un hermano que imita el gesto de Cristo: tomó el pan ... se lo dio, diciendo ... toma y bebe ...

Esta manera de proceder vale también para los sacerdotes en la concelebración, a no ser que comulguen al altar mismo por intincción o al Pan y a la Sangre separadamente.

El nuevo Nº 160 es taxativo: "Non licet ...":

"No está permitido a los fieles que tomen por sí mismos el Pan consagrado ni el cáliz, ni menos que se los transmitan de mano en mano"

... Detalles se dirá y que pueden parecer secundarios: pero la liturgia es también una cuestión de detalles en la medida en que frecuentemente son ellos los que son reveladores de una realidad más profunda y contribuyen a “significarla” exteriormente. La Eucaristía es la “joya” más preciosa que Cristo dejó a su Iglesia. Y por eso es tan meticulosa en cuando al respeto que se le debe.

LA COMUNION EN LA MANO

Aprovechemos la “mini-reforma” o el “reajuste” que ofrece la IGMR de 2000 para revisar la práctica de la comunión.

Después de 23 años de la práctica de la comunión en la mano, todavía muchos fieles no saben comulgar, quizás porque nunca se les ha enseñado. Algunos presentan una sola mano como para recibir una moneda; otros “pescan” la hostia como un pájaro entre el pulgar y el índice; otros se van andando con la hostia sin consumirla de inmediato ...

Y ¿cuántos son conscientes del sentido y de la belleza del gesto? ...

A petición de la Conferencia Episcopal, la Santa Sede ratificó la autorización de la comunión en la mano en las diócesis de Chile (Instrucción “Inmensae Caritatis” de 1973).

El documento firmado por el Cardenal Silva, presidente de la Cech, y Mons. Oviedo, Secretario, con fecha 18.V.73, ha sido publicado en “Notas de Pastoral Litúrgica” N° 15 de Julio 1973.

Conforme a la Instrucción “Inmensae Caritatis” ... y a petición de la CECH, hacemos pública en Chile la autorización de introducir el nuevo rito descrito en la Nota de la Comisión Nacional de Liturgia para la distribución de la Eucaristía” ...

(se adjuntan las normas para su aplicación)

1) **Respetar la libre elección de los fieles**

Se trata de una posibilidad, no de una obligación ... Tener en cuenta la sensibilidad de las personas ...

2) **Necesidad de preparación por una catequesis:**

... Que los fieles puedan entender exactamente la significación del gesto ... que sea expresión de su fe en el Cuerpo de Cristo ... renovar en los cristianos la preocupación por la belleza y la dignidad de los gestos que se refieren a la Eucaristía ...

El documento de la C:N: trae varias consideraciones espirituales e históricas. (Cf. Texto de S. Cirilo)

3) **Manera de recibir la hostia en la mano**

Distinguir dos momentos: cuando el fiel recibe la hostia en su mano y cuando la lleva a la boca.

- a) Para recibir la hostia, se recomienda seguir la tradición antigua que ponía de relieve la función ministerial del que reparte la comunión, colocando la hostia en la palma de la mano del comulgante; éste extiende su mano izquierda, poniendo debajo la mano derecha en forma de cruz: el ministro,

al colocar la hostia en la mano, dirá la fórmula habitual: "El Cuerpo de Cristo", a lo cual cada fiel responderá: "Amén". (Se desvirtúa la función ministerial del que reparte si los comulgantes sacan directamente del copón o de la bandeja la sagrada Forma).

- b) El fiel deberá consumir la hostia tomándola con la mano derecha, antes de volver a su lugar, y evitando consumirla andando.

En el caso de un número reducido de personas, los fieles podrán esperar que todos hayan recibido la hostia para comulgar al mismo tiempo que el sacerdote antes de volver a su lugar ...

Al autorizar la Santa Sede el que los laicos puedan recibir la hostia en la mano, no hace sino restaurar una antigua costumbre. Hasta el S. IX, los fieles recibían la comunión en la mano; muchos documentos e incluso la

iconografía ponen de manifiesto los diversos modos de esta costumbre que variaba según las regiones, también algunas antífonas de comunión aludían a la mano: “Avanza tu mano, y no seas incrédulo, sino fiel”

Abusos y sacrilegios fueron restringiendo la costumbre, y así la primera noticia de su abolición data del S. IX.

Coincide la supresión de la costumbre con el cambio del pan fermentado por el de pan ácimo. Así se entiende el texto de San Cirilo de Jerusalén (S. IV):

“Cuando te acercas, no avances con las palmas de la mano extendidas ni los dedos disjuntos, sino, haz de tu mano izquierda un trono para tu mano derecha, ya que ésta, debe recibir al Rey y en el centro de tu mano recibe el Cuerpo de Cristo, diciendo: Amén. Con precaución tómalo y cuida de no perder nada. Porque lo que tú perderías es como si perdieras uno de tus propios miembros.

Dime en efecto, si te dieran pepitas de oro, ¿no la mantendrías con la mayor precaución? ¿No cuidarás, pues, con más precaución todavía un algo más precioso que el oro y que las piedras preciosas a fin de no perder ni una miga?

Recuadros

En misas con gran concurrencia (Ramos, Navidad, funerales ...) conviene, antes de la comunión, dar la advertencia siguiente:

¿Puedo comulgar?

Ustedes que participan en la Misa, pero que nunca se acercan a los sacramentos, y particularmente a la confesión, no les conviene comulgar sacramentalmente hoy día. San Pablo nos da una advertencia severa: nos dice que para recibir el Cuerpo del Señor, hay que examinarse para no recibirlo indignamente. Y el Papa insiste en que el que comulga sin nunca confesarse, no puede agradar al Señor. Es preferible en este caso, la comunión de deseo: o sea expresar al Señor en el fondo del corazón, un

deseo sincero de unirse a ÉL, lo más pronto, experimentando previamente su misericordia en el sacramento de la reconciliación.

O bien (en ambientes de poca fe)

Para comulgar.

El Pan que se reparte durante la misa tiene un alto significado para los cristianos: es el Cuerpo de Jesucristo resucitado, Dios y Señor. Si alguien no comparte nuestra fe en su presencia, o si su vida no es congruente con la fe que profesa, o si nunca experimenta la misericordia de Dios en el sacramento de la reconciliación, no conviene que se acerque a comulgar en la procesión de comunión. Pero sí, puede expresar al Señor un deseo profundo de unirse a ÉL, tratando de cumplir previamente con los requisitos necesarios para una comunión sincera y auténtica que agrade al Señor.

La Comunión en casos especiales

(enfermos celíacos, alcohólicos y otros)

La S. Congregación para la Doctrina de la Fe, en 1995, ha publicado una normativa en orden a la comunión sacramental de las personas celíacas (la celiaquia es una enfermedad crítica intestinal que comporta intolerancia al gluten, que es una sustancia contenida en el trigo) y para los que padecen alcoholismo u otros trastornos que les impide tomar alcohol.

Respecto de los celíacos se afirma que es posible utilizar pan que tenga poco contenido de gluten (no que no tenga absolutamente nada, porque no sería pan). Aunque estos fieles pueden comulgar también bajo la sola especie de vino.

Respecto al caso de los sacerdotes que padecen intolerancia al alcohol, la solución preferible continúa siendo la comunión por intinción, o, en la

concelebración, la comunión bajo la sola especie de pan. No obstante, los ordinarios pueden conceder permiso para utilizar mosto (es decir, el jugo de la uva, reciente o conservado haciendo evitado la fermentación).

Notitie 352 pp. 608-610